Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

5-791

SUPLEMENTESE PRESUPUESTO PROGRAMA PRODESAL.

DECRETO N° 1867

Chillán Viejo, 14 SEP 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1.400 del 05 de julio de 2011, que **"APRUEBA PROGRAMA PRODESAL".**

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de **"APRUEBA PROGRAMA PRODESAL"**, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/MCV/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.